



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00320275- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión, referido al pedido aprobación del orden de mérito y asignación de las "Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la extensión en la FCS"; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a "Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la extensión en la FCS", fue realizado por RD-2023-72-E-UNC-DEC#FCS

Que por IF-2023-00347142-UNC-SE#FCS, se agrega a las actuaciones Acta del Tribunal que intervino en la evaluación y selección de aspirantes a dichas Becas y se establece el orden de mérito.

Que en IF-2023-00501421-UNC-SAD#FCS, el Área Económica financiera agrega a las actuaciones informe de factibilidad presupuestaria y fuente de financiamiento.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Orden de Mérito elaborado por el tribunal que intervino en la evaluación y selección de aspirantes a las "Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la extensión en la FCS", que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Asignar las "Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la extensión en la FCS", a:

María Florencia Rovelli, DNI 41.562.971, Ana Rapi, DNI 43.232.858 y Juan María Merlo, DNI 37.328.843

ARTÍCULO 3º: Instruir al Área Económica Financiera a realizar los pagos de acuerdo al IF-2023-00501421-UNC-SAD#FCS.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

